



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO,

- 3 JUN. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

FECHA: _____

DECRETO N° 3872 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°368 de fecha 01.04.2009 presentada por Don (a) GUIDO BRAVO ALDERETE con domicilio particular en :

El Informe N°266 de fecha 03.04.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L.N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 315 de fecha 03.06.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)GUIDO BRAVO ALDERETE , con domicilio particular en , la Patente COMERCIAL provisoria de FLORERIA, ROL N° 6-13957 que funcionará en E.RAMIREZ N° 750 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 03.06.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 30.06.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/MLDS /SJHD/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)